



# RESOLUCION N° 13540

## VISTO:

El expediente N° 33.988-N-10 - DE-0448-00556918-1 (N), y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rosalba Mata solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Roque Sáenz Peña N° 1.280 - Padrón N° 0128973.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 26 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Rosalba Mata - D.N.I. N° 3.989.339, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos con Treinta Centavos (\$ 3.962,30.-) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Roque Sáenz Peña N° 1.280 - Padrón N° 0128973.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



# RESOLUCION N° 13540